

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 15 de octubre de 1969 por la que se dictan normas para regular la actuación de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, residentes en las islas Canarias.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de este Ministerio de fecha 13 de mayo del año en curso, oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, por turno restringido y libre, se hace preciso adoptar las pertinentes disposiciones que regulen la actuación de los opositores residentes en las islas Canarias, encaminadas a evitar los perjuicios que pudieran derivarse de los costosos desplazamientos a la Península para la práctica de los ejercicios de la oposición, sin afectar a la unidad de criterio que habrá de mantenerse en la calificación de las pruebas selectivas.

A tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas por la expresada Orden para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, en cada uno de dichos turnos, que tengan su residencia en las islas Canarias, podrán efectuar los correspondientes ejercicios en la Audiencia Territorial de Las Palmas, ante un Tribunal constituido por un Magistrado, como Presidente; un Juez municipal y un Auxiliar de la Justicia Municipal todos ellos con destino en la citada capital, ejerciendo este último como Secretario.

Segundo.—Los temas o materias que han de desarrollar los opositores en cada uno de los ejercicios de las oposiciones, se remitirán oportunamente por correo oficial y en sobre cerrado, al Presidente de dicho Tribunal, quien, una vez recibidos, citará a los Vocales para la primera reunión, que se celebrará dentro de los tres días hábiles siguientes, al objeto de señalar la fecha, hora y lugar en que han de practicarse los ejercicios, publicándose este acuerdo en el «Boletín Oficial» de las provincias de aquel territorio, para conocimiento de los interesados, al menos con quince días de antelación.

Tercero.—Constituido el Tribunal en el día y hora señalados, el Presidente procederá a la apertura del sobre cerrado que contenga las materias que hayan de desarrollar los opositores en el primer ejercicio, procediendo para dicho desarrollo en la forma y durante el plazo previsto en la Orden de convocatoria; transcurrido el referido plazo o concluido el ejercicio, los opositores entregarán éste al Tribunal, que cerrará bajo sobre firmado por el interesado y sellado con el de la Audiencia Territorial.

Cuarto.—El segundo ejercicio se efectuará con arreglo al procedimiento señalado para el primero, y serán de aplicación, en todo lo que no esté previsto por esta Orden, las disposiciones contenidas en la convocatoria de 13 de mayo último.

Quinto.—El Tribunal levantará acta de las sesiones que celebre, en las que se consignará la hora, el día y objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios harán constar el contenido de los temas o materias que se hayan desarrollado, cuyas copias autorizadas por el Presidente, se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y sellados que contengan los ejercicios, al Ministerio de Justicia, que los remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de octubre de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se transcriben las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las oposiciones para cubrir vacantes en la plantilla del Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación:*

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y norma cuarta de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 15 de julio del año en curso, convocando oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, se hacen públicas a continuación las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel González.

RELACION QUE SE CITA DE CANDIDATOS ADMITIDOS A LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE TELECOMUNICACIÓN, CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 15 DE JULIO DE 1969

D. María de los Angeles Alcaide Gutiérrez.  
D. Francisco Almeida Garcia.  
D. Jacinto Alonso González.  
D. Francisco de Andrés del Castillo.  
D. Antonio Avila Alba.  
D. Ignacio Antonio Beneroso Muñoz.  
D. Othón Calvo Suárez.  
D. Juan Camacho Alvarez.  
D. José Caselles Signas.  
D. Ismael Castellano Celma.  
D. Rafael Cremades Salvador.  
D. Rafael Cuesta Quintas.  
D. José Fernando Díaz Boiaña.  
D. Manuel José Díaz-Pinés Fernández-Prieto.  
D. Carlos Díez Ricón.  
D. Angel Fernández Abad.  
D. José Luis García-Abad Román.  
D. Angel García García.  
D. Emilio González Bustillo.

D. Ramón González Pastor.  
D. Lorenzo González Romero.  
D. Antonio de Gregorio Varela.  
D. Julián Gurbindo Pis.  
D. Carlos Herrera de la Rosa.  
D. Luis del Hoyo del Olmo.  
D. Alejandro Kuchkovsky San Andrés.  
D. Miguel Lara Camuñas.  
D. Pablo Linares Gómez.  
D. María del Pilar López Lanza.  
D. Francisco Adolfo López Toro.  
D. Alfredo Llorente Llorente.  
D. Gonzalo Llorente Marifio.  
D. José María Martínez de Velasco Martínez.  
D. Francisco Muñoz Calero.  
D. José Luis Novillo Rubio.  
D. José Oubifia Prego.  
D. Ramón Pastor Ivorra.  
D. Juan Antonio Peña Vicente.

D. Amelio Pérez Garcia.  
D. José Robles Díaz.  
D. Jesús de la Rocha Sierra.  
D. Ignacio Rodado Gómez.  
D. José María Rodríguez Montero.  
D. Luciano Romero García.  
D. Juan Antonio Reguillo González.  
D. José Ródenas Martínez.  
D. José Ruiz Luque.  
D. Enrique Sáez Fernández del Toro.  
D. Antonio Segura Alvarez.  
D. José Simón González.  
D. Francisco Antonio Termenón Pérez.  
D. Carlos Ulloa Suárez.  
D. José Urrutia Aurteneche.  
D. Pablo Andrés Velasco Tormos.  
D. Rafael Villalba Pérez.

RELACION DE EXCLUIDOS

Ninguno.